

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11974 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 62/2014 referente al concursado QUALITY METAL, S.L. se ha dictado auto por el magistrado D. Jesus Alemany Eguidazu de fecha 7 de febrero del 2014 en el Concurso Voluntario Abreviado con n.i.g.: 28079100007302014 Cif: B-80951601.

2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administradora concursal D. JOSÉ MARÍA DEL CARRE DÍAZ con domicilio en la calle María de Molina, n.º 60, esc. A Madrid 28006 y así como correo electrónico qualitymetal@delcarre.com producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el boletín oficial del estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140013104-1